

VISTO: Que con fecha 25 de agosto de 1971 se realizó la Asamblea del Fero Club Costado, procediéndose a la reorganización de su Comisión Directiva; y CONSIDERANDO: Que la misma se halla atada a una pronta reorganización y puesta en marcha adecuada del campo de aterrizaje; Que la ex-comuna de Costado, por Ordenanza N° 031/69, se había hecho cargo de este campo, ante el estado de acefalía de esa institución; Que a la fecha han desaparecido las causas que motivaron esa disposición; Que debe apoyarse la obra a realizar por esta institución; Por ello, el Intendente Municipal de Costado, sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°): Derógase la Ordenanza N° 031/69 y autorizase la Comisión Directiva del Fero Club Costado, constituida en Asamblea General del 25 de agosto de 1971, para el readecuación

manejo y puesta en marcha adecuada del campo de aterramiento y puesta en marcha adecuada del campo de aterramiento

ARTICULO 3°): comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Costado (S. Fe) noviembre 2 de 1971.-



ALCIDES LEONARDO AYALA  
INTENDENTE MUNICIPAL